

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETAZÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA

Nº Interno: 4362222



RESOLUCIÓN EXENTA N° 4201

Santiago, 08 de Enero de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de INVESTIGACIONES de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 218.708 y 218.709 del año 2013; y

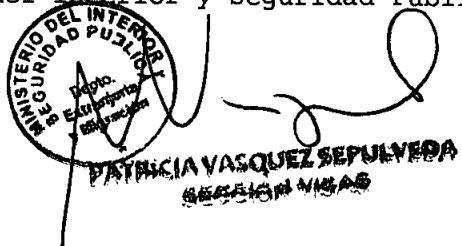
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, a doña María Soledad REQUEJO LANDEIRA de nacionalidad ESPAÑOLA, don Pablo MUNGUA REQUEJO de nacionalidad ESPAÑOLA en condición de DEPENDIENTE de RICARDO MUNGUA ALVAREZ, hasta 16-10-2014.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LMF/PVS/arp  
[721]08/01/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo